

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 06 MAR 2020

VISTO el Convenio Marco de Colaboración Asociativa No Societaria suscripto entre la Presidencia del Poder Legislativo y la Universidad de Ciencias Empresariales y Sociales (UCES), representada por el Vicerrector, Sr. José Luis FLIGER; **Y**

CONSIDERANDO

Que dicho convenio tiene por objeto la colaboración recíproca entre ambas instituciones, a los efectos de promover la formación de recursos humanos calificado para el desarrollo social y productivo local, realizando de manera conjunta acciones de extensión universitaria para transferir conocimiento a la comunidad a través de cursos y programas de actualización, perfeccionamiento y capacitación profesional, que den cobertura a las demandas locales.

Que asimismo, se estipula el desarrollo de pasantías (prácticas profesionales supervisadas), analizando el desarrollo de alternativas innovadoras para la relación y la articulación entre las instituciones en el campo de la investigación, la evaluación y actividades de extensión, sistematizando y fortaleciéndolos vínculos de cooperación para potenciar de manera recíproca la presencia efectiva y la función de las instituciones signatarias en el medio educativo.

Que conforme a lo acordado, la producción del conocimiento, como resultado de las tareas realizadas en el marco del presente Convenio, será de propiedad intelectual por partes iguales de ambas instituciones firmantes.

Que por lo expuesto, ésta Presidencia considera pertinente aprobar en todos sus términos el Convenio de Colaboración Asociativa no Societaria, suscripto el día 28 de Febrero de 2020, entre la Presidencia del Poder Legislativo y la Universidad de Ciencias Empresariales y Sociales (UCES), representada en este acto por su Vicerrector, Sr. José Luis FLIGER y que forma parte integrante del presente acto administrativo.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

**LA VICEGOBERNADORA Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR en todos sus términos el Convenio de Colaboración Asociativa no Societaria, suscripto el día 28 de Febrero de 2020, entre la Presidencia del Poder Legislativo y la Universidad de Ciencias Empresariales y Sociales (UCES), representada en este acto por su Vicerrector, Sr. José Luis FLIGER y que forma parte integrante de la presente; por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 4º.- ENCOMENDAR a la Secretaria Administrativa, a través de las áreas correspondientes el efectivo cumplimiento del Convenio.

ARTÍCULO 5°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa y notificar a quienes corresponda. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

0171/20



Mónica Susana URQUIZA
Vicegobernadora
Presidente del Poder Legislativo